OTRO SI, CONTRATO POR ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"
DIRECCION DEL CONTRATANTE	AV CALLE 63 # 70 – 31 – BOGOTA, D.C
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASTRID JULIANA RUIZ RODRIGUEZ
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.049.618.427 DE TUNJA - BOYACA
CARGO	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
INICIO ETAPA DE OPERACION	23 DE FEBRERO 2026.
FINALIZACION DE LA OPERACION	7 DE JULIO 2026
DESEMBOLSO MENSUAL	$ 3.784.410
VALOR TOTAL ADICION	$ 17.029.845
PERIODO DESEMBOLSO	10 DE CADA MES
LUGAR DE TRABAJO	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA CALLE 68 A # 91 – 17 / BARRIO FLORIDA BLANCA – LOCALIDAD ENGATIVA BOGOTA, D.C

OTRO SÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL

Entre los suscritos a saber, de una parte **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS "ASOBEN"**, identificada con NIT 800.219.710-5, representada legalmente por **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**, mayor de edad, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE, y de la otra **ASTRID JULIANA RUIZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.618.427 de Tunja - Boyacá, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente **OTRO SÍ No. 1** al contrato de prestación de servicios suscrito para el cargo de PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 26 de enero de 2026 se suscribió contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de Profesional en Atención a la Primera Infancia para la implementación de los*

lineamientos pedagógicos y curriculares de la educación inicial, del Jardín Infantil Cofinanciado La Florida en el marco del proceso de Atención Integral a la Primera Infancia".

2. Que se hace necesario dar continuidad al servicio para garantizar la adecuada prestación del servicio en el Jardín Infantil Cofinanciado La Florida, en el marco del Convenio de Asociación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
3. Que las partes han acordado modificar el plazo del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato desde el **veintitrés (23) de febrero de 2026 hasta el siete (07) de julio de 2026**, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor correspondiente al período prorrogado será cancelado conforme al valor mensual pactado inicialmente, mediante desembolsos mensuales, previa presentación de cuenta de cobro con los soportes correspondientes y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial continúan vigentes y sin modificación alguna.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de febrero de 2026.

RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Representante Legal

ASTRID JULIANA RUIZ RODRIGUEZ
Profesional en Atención a la Primera Infancia
C.c.: 1049618427 Tunja

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ASTRID JULIANA RUIZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1049618427, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 25 días del mes de Febrero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
31662658

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ASTRID JULIANA RUIZ RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.618.427**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Apreciado Usuario(a),
ASTRID JULIANA RUIZ RODRIGUEZ

Recibe un cordial saludo,

Hemos recibido la solicitud **Afiliaciones Independientes con Contrato con empresa vinculada a la ARL AXA COLPATRIA** generado con documento de identidad **1049618427,** para el cual ha sido asignado el caso **0004481954.**

Enviaremos respuesta a tu solicitud al correo electrónico julianarodri18@gmail.com a más tardar el **25/02/2026,** siempre y cuando la